

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 7916

**AUTORIA: PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
CRUCITA ANGELICA PEREYRA.-**

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 1636/93 de imposición de nombre al Barrio Carlos Ramseyer; y

CONSIDERANDO:

Que el Complejo Habitacional al que se impuso el nombre "Carlos Ramseyer" comprende las Parcelas 39 y 65 de la Chacra 39, de la Sección F, de esta ciudad y que cuenta con una Plazoleta ubicada en la Manzana 64 comprendida entre las calles Ejército de los Andes (36), Fray Luis Beltrán (38), Plumerillo (23A) e Intendente Benito Campo (23);

Que a fin de no desvirtuar la identidad del barrio es oportuno, la preservación del nombre "Carlos Ramseyer" para la mencionada plazoleta;

Que el Señor Carlos Ramseyer oriundo de la Provincia de Santa Fé, protagonizó un rol preponderante en el desarrollo de la zona sumando su denodado esfuerzo y acción generosa, participando activamente en la construcción del Hospital 4 de Junio "Ramón Carrillo", donando parte del terreno, como así también colaborando con materiales para la construcción del mismo;

Que su ejemplar trayectoria, su espíritu emprendedor, carácter firme, visión de futuro, y su apoyo manifiesto a toda acción comunitaria; trascendió a la sociedad toda, creando con espíritu de familia un sinfín de afectos, con una conducta cívica que trascendió en la historia;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha 06 de Mayo de 2015, según consta en el Acta N° 1424, aprobó el Despacho producido por la Comisión de Asuntos Generales obrante a fs. 4 del Legajo N° 079/15 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ORDENANZA MUNICIPAL N° 7916

ARTICULO 1°: MODIFICAR parcialmente el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 1636/93 incorporando un párrafo estableciendo la Imposición del nombre de "Carlos Ramseyer" a la Plazoleta ubicada en la Manzana 64 comprendida entre las calles Ejército de los Andes (36), Fray Luis Beltrán (38), Plumerillo (23A) e Intendente Benito Campo (23) de nuestra ciudad.-

ARTICULO 2°: AUTORIZAR al área de Protocolo Municipal a realizar un Acto para dicha imposición, facultándolo a establecer el día y horario en que se concretará dicho evento.-

ARTICULO 3°: ESTABLECER que la Secretaría de Obras Públicas adoptará los recaudos para la instalación del cartel respectivo.-

ARTICULO 4°: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

RM/LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 07 MAYO 2015.-

HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

CRUCITA A. PEREYRA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL